



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

VISTO: La nota presentada por la Peña Boquense “Pato Abondanzieri” solicitando la cesión de un terreno ubicado entre las calles Cernjak y N. de San Luis en B° GALOTTO, y;

CONSIDERANDO: Que, resulta necesario escuchar a los representantes de la peña mencionada para interiorizarse sobre el proyecto.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal
Resuelve:

ARTICULO 1º: Cítese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a los representantes de la Peña Boquense “Pato Abondanzieri” a los fines de oír las propuestas sobre el terreno requerido.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1168 Sala de Sesiones, 02 de Septiembre de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.